



M.P.S.
G.P.R.E.I. 063

M.P.S.
SEC.
GENERAL

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030 - 2019-MPS/A

Sechura, 18 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 004-2019-MPS-GM-GAYF/SGRH, de fecha 08 de enero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre **DESIGNACION DE PERSONAL**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MPS/A de fecha 02 de enero de 2019, se designan a los Funcionarios de Confianza de Gerentes y en los cargos de Sub Gerentes de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Informe de visto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos presenta el Perfil y los Términos de Referencia para la contratación de Personal para la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proponiendo la Designación en vías de regularización la contratación de la C.P.C. DENISSE FABIOLA VIERA SOSA, como RESPONSABLE DE PLANILLA UNICA DE REMUNERACIONES de la Sub Gerencia de Recursos Humanos desde el 02 de enero del presente año que se asignó funciones como tal.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno de goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal 17.1 del Artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, prescribe "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. C.P.C. DENISSE FABIOLA VIERA SOSA como RESPONSABLE DE PLANILLA UNICA DE REMUNERACIONES de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con eficacia anticipada desde el 02 de enero del presente año, debiendo **ASUMIR LAS FUNCIONES** establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones que se opongan al presente Acto Resolutivo.

ARTICULO 3°.- ASIGNAR al funcionario designado la remuneración que legalmente le corresponda.

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a la Designada, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás áreas que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHÉ MORALES
ALCALDE